

Auto Sustanciación No. 438
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Radicado: 2022-00405
Demandados: CAMILA CALLEJAS CORAL y JUAN SEBASTIÁN ZULUAGA RODRÍGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 18 de mayo de 2023. Se deja constancia que para el presente proceso se había programada audiencia para el día 10 de mayo de 2023 a partir de las 09:00 a.m., no obstante, la plataforma LISIZE no funcionó para la conexión. El demandado JUAN SEBASTIÁN ZULUAGA RODRÍGUEZ en la misma fecha le otorgó poder al abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ. A despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 18 de mayo de 2023

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 10 de mayo de 2023 a partir de las 09:00 a.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **JUEVES OCHO (8) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, a fin de realizar la audiencia correspondiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

Se reconoce Personería Jurídica al abogado ORLANDO HOYOS VÁSQUEZ con T.P. No. 52.674 del C.S.J. para representar judicialmente en este asunto al señor JUAN SEBASTIÁN ZULUAGA RODRÍGUEZ conforme poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 438

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicado: 2022-00405

Demandados: CAMILA CALLEJAS CORAL y JUAN SEBASTIÁN ZULUAGA RODRÍGUEZ



Secretaría, La Dorada, Caldas, 26 de mayo de 2023. El día 25 de mayo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria